



BASES Y CONDICIONES
PROGRAMA “CLUB DE BENEFICIOS - SOCIOS AL DÍA”
CLUB CERRO PORTEÑO

Participan del programa denominado “**Club de Beneficios – Socios al Día**” (en adelante, el “Programa”) los socios vitalicios y socios activos que se encuentren al día en el pago de sus cuotas sociales en el Club Cerro Porteño.

Los beneficios estarán vigentes hasta el 29 del mes de julio de 2027, o hasta la fecha en que finalice la vigencia del Contrato de Alianza Estratégica celebrado entre el Club Cerro Porteño y Smartfit Paraguay S.A., lo que ocurra primero. No obstante, los beneficios que hubieren sido válidamente activados con anterioridad a la terminación de la alianza continuarán vigentes hasta la finalización del período promocional originalmente otorgado.

Beneficios otorgados por la firma Smartfit Paraguay S.A. (en adelante “Empresa”) a los socios vitalicios y socios activos que se encuentren al día en el pago de sus cuotas sociales en el Club Cerro Porteño, a ser concedidos por la Empresa al momento del pago de la compra de productos y/o servicios en la Empresa, son:

- Cincuenta por ciento (50%) de descuento en el Plan Black durante los primeros tres (3) meses.

El beneficio precedentemente indicado será aplicable exclusivamente a alumnos nuevos, que no tengan deuda pendiente con Smartfit Paraguay S.A., ni que hayan sido expulsados como alumnos.

Asimismo, los socios de Ciudad del Este, Encarnación y Pedro Juan Caballero podrán acceder a un (1) día de prueba gratuito en las respectivas sucursales.

La promoción será aplicable mediante suscripción al sistema de débito automático.

No existirá tope máximo de compra mensual para acceder a los citados beneficios.

El descuento señalado será aplicado sobre el precio de lista vigente al momento de la compra del producto y/o pago del servicio, y será íntegra y exclusivamente asumido por la Empresa.

Los beneficios serán válidos exclusivamente en los locales de Smartfit Paraguay S.A., cuya nomina se encuentra disponible y permanentemente actualizada en su sitio web oficial www.smartfit.com.py/gimnasios. Asimismo, también serán aplicables en los nuevos locales que Smartfit Paraguay S.A. habilite, una vez transcurrido un (1) mes desde su apertura al público. Quedan expresamente excluidos aquellos locales que se encuentran en etapa “preventa”.

CLUB CERRO PORTEÑO

Barrio Obrero - Capital del Sentimiento

Antequera e/ Avda. Acuña de Figueroa y Cerro León

Estadio General Pablo Rojas - Primer Piso

+595 (21) 370 090 / +595 (21) 371 022



Club Cerro Porteño
Barrio Obrero - Capital del Sentimiento

Los beneficios no son acumulables con otras promociones, son personales e intransferibles, y deberán ser solicitados por los socios beneficiarios a la Empresa, antes de la facturación o cierre de la operación comercial con la Empresa.

RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN. No podrán acceder al beneficio:

- a) Socios suspendidos o en mora con el Club Cerro Porteño.
- b) Terceros no titulares de sus respectivos carnets de socio del Club Cerro Porteño.
- c) Personas jurídicas.
- d) Empleados de la Empresa cuando su política interna lo prohíba.
- e) Menores de edad.
- f) Personas que no cumplan con la verificación societaria digital obligatoria.

PROCEDIMIENTO PARA ACCESO AL BENEFICIO

El socio deberá:

- Presentar su carnet oficial de socio del Club Cerro Porteño antes de la facturación o compra del producto y/o pago del servicio.
- Presentar su documento de identidad.
- Solicitar la aplicación del beneficio previo al pago.

La Empresa deberá:

- Verificar la exhibición del carnet oficial de socio del Club Cerro Porteño y del documento de identidad del solicitante.
- Verificar que el solicitante cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones para acceder al beneficio.

RESPONSABILIDAD. La Empresa es la única y exclusiva responsable de:

- La calidad de los bienes y/o productos comercializados y/o servicios ofrecidos.
- Las condiciones técnicas y/o comerciales.
- Las garantías aplicables.
- La atención de reclamos y/o devoluciones.
- La aplicación de los descuentos establecidos.

Todo reclamo respecto de los bienes y/o servicios ofrecidos por la Empresa, deberán ser dirigidos a la Empresa.

El Club Cerro Porteño actúa únicamente como difusor institucional de los beneficios y no asume responsabilidad legal, contractual, solidaria ni subsidiaria respecto de la relación comercial entre el socio/beneficiario y la Empresa, ni de sus efectos.

Las Bases y Condiciones están sujetas a modificaciones de acuerdo con las posibles variaciones del acuerdo suscripto entre el Club Cerro Porteño con la Empresa.

CLUB CERRO PORTEÑO

Barrio Obrero - Capital del Sentimiento

Antequera e/ Avda. Acuña de Figueroa y Cerro León

Estadio General Pablo Rojas - Primer Piso

+595 (21) 370 090 / +595 (21) 371 022



Club Cerro Porteño
Barrio Obrero • Capital del Sentimiento

El Club Cerro Porteño podrá modificar a su solo arbitrio las condiciones estipuladas en el presente documento.

Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por el Club Cerro Porteño a su solo criterio.

Estas Bases y Condiciones se rigen por las Leyes de la República del Paraguay. Cualquier controversia será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción.

CLUB CERRO PORTEÑO

Barrio Obrero • Capital del Sentimiento

Antequera e/ Avda. Acuña de Figueroa y Cerro León

Estadio General Pablo Rojas - Primer Piso

+595 (21) 370 090 / +595 (21) 371 022